

ET 1 Antropología y Educación de las XVI Jornadas Rosarinas de Antropología Sociocultural + V Seminario-Taller DASC

Título "Regímenes normalizadores y modos de subjetivación dominante: el control institucional y las prácticas docentes durante el terrorismo de Estado en San Luis (1976-1983)"

Autoras

Mgter. Ana Laura Cesar¹ IFDC SL, analauracesar101@gmail.com

Prof. Alejandra Lezcano² IFDC SL marealezca@gmail.com

Introducción

La ponencia aborda el rol de control y vigilancia que ejercieron lxs burócratas de las agencias educativas, en el campo docente en el terrorismo de Estado Sanluiseño (1976-1983). La investigación intenta realizar una reconstrucción de las trayectorias y redes de relaciones familiares/sociales; cómo también, la formación académica y las pertenencias a determinadas entidades religiosas católicas de estas funcionarias para visualizar los criterios de selección y la gubernamentalidad del terrorismo de Estado. A partir de allí, se pretende configurar cómo fue la aplicación del dispositivo de control y vigilancia de las prácticas docentes a través de las disposiciones técnicas que confeccionaron una rutinización inocua en el ámbito educativo sanluiseño. Presuponemos, hipotéticamente, que los mecanismos de control sobre el cuerpo,

¹ Ana Laura César Profesora Responsable de los espacios curriculares Sistemas Políticos Comparados e Historia del Pensamiento Político Argentino y Latinoamericano del Profesorado de Ciencia Política, Instituto de Formación Docente Continua San Luis. Alumna del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina (CEA UNC), Magister y Especialista en Educación Superior (UNSL), Diplomado Superior en Ciencias Sociales (FLACSO) y Lic. en Ciencia Política (UNR). Proyecto de tesis doctoral "Una mirada genealógica de las prácticas de formación en el nivel medio durante la última dictadura cívico-militar en San Luis en la trama latinoamericana". Directora del proyecto de investigación sobre la formación del joven en el Terrorismo de Estado Sanluiseño (Resol. 170/IFDC 2018). E-mail: analauracesar101@gmail.com

² Profesora de educación secundaria en Ciencia Política (IFDC SL) y Activista feminista, participe en la agrupación transfeminista Socorro Rosa SL. perteneciente a Socorristas en Red y de la campaña Nacional por el derecho al aborto, Legal, Seguro y Gratuito. Integrante de la comisión de sistematización en Socorro Rosa SL. Tallerista-Capacitación: El derecho al aborto como contenido de la ESI". Para docentes y estudiantes de carreras docentes -Ley 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo, los riesgos de las maternidades forzadas en Niñxs y adolescencia. Desde la Organización Socorro Rosa San Luis-Activistas Transfeministas. Tallerista de actividades barriales con niñeces. Auxiliar Graduada de la asignatura de Procesos Políticos Modernos y Contemporáneos, a cargo de la profesora Mg. Ana Laura Cesar, en el IFDC-SL (1° año). Curso de Braille Intensivo Para La Inclusión Escolar. Instituto de idiomas, ULP. 2022. Curso Auxiliar en Discapacidades, Nivel 1. Instituto de idiomas, Curso INFD La ESI en la escuela: Vínculos saludables para prevenir la violencia de género, ULP-Actualmente cursando Diplomatura en Pensamiento Crítico Americano, INFD Actualización Académica en Pedagogía de las experiencias socioeducativas.

el espacio y la práctica docente se utilizaban para imponer una norma estética y una disciplina higienista, con el objetivo de establecer un modelo de docente basado en patrones patriarcales, y correspondiente con la Iglesia Católica conservadora. Esto generaba una diferenciación y una jerarquización que situaba a las mujeres docentes en una posición de inferioridad, mediante representaciones sociales, mandatos y estereotipos, acerca de aquellas, invisibilizando o negando otras identidades de género, que no encuadran en el binomio heteronormativo. Pero, por, sobre todo, se instituyen a través de la inspección institucional cotidiana de los detalles y las formas de encauzamiento de las conductas.

Teóricamente nos basamos en las siguientes lecturas. En referencia a la pertenencia ideológica de las funcionarias se trabajó desde el escrito de Laura Graciela Rodríguez (2016) “Católicos, nacionalistas y políticas educativas en la última dictadura (1976-1983)”, su abordaje sobre circulación y difusión de las ideas nacionalistas católicas en diferentes medios de comunicación, tales como: Revista del CONSUDEC, Cabildo, Verbo, Mikael y Estrada; queremos destacar que en la revista del Cabildo publicaba Laise quien fuera el obispo de San Luis en la coyuntura investigada. Por otra parte, el libro de Hannah Arendt (2010) “Eichmann en Jerusalén. Un estudio acerca de la banalidad del mal”, nos aportó lineamientos para configurar la obediencia sin cuestionamiento a las disposiciones burocráticas. Además, “Vigilar y Castigar” de Michel Foucault (2018) contribuyó para el diseño de los dispositivos de encauzamiento y la configuración de la vigilancia jerárquica.

En cuanto a los efectos sobre las prácticas retomamos a Graciela Morgade (2011) “Toda educación es sexual”, este escrito nos facilitó algunas dimensiones que operan en la construcción de la subjetividad que trasciende ampliamente el ejercicio de la genitalidad o una expresión de la intimidad en el ámbito escolar. Por último, la idea de pedagogía de la crueldad de Rita Segato (2016), como patrón de invisibilización de la violencia a través de la naturalización de la misma.

Metodológicamente, este trabajo de reconstrucción consiste en explorar las narrativas de docentes que transitaron el ámbito escolar en el periodo analizado; como también, el análisis de un corpus empírico compuesto por: boletines oficiales, diarios de época, decretos y documentos escolares, buscando comprender sus condiciones y posibilidades para ver cómo operó en la configuración de identidades de la época. En cuanto, a las directrices técnicas para la reconstrucción, se sujetan en los postulados de la genealogía que propone Foucault (1992 y 1996) y las miradas sobre el espacio educativo de Rockwell (2009 y 2011) y Achilli (2006 y 2018).

El presente escrito se organizó en dos apartados: (1) Lxs responsables del espacio educativo

sanluisense, y (2) Las disposiciones y prácticas represivas-autoritarias ejercidas sobre lxs docentes.

Lxs Responsables del Espacio Educativo Sanluisense

La dictadura institucional de las FF. AA. inscribió a San Luis como una de las seis provincias que quedó bajo el mando represivo de la Fuerza Aérea (FA). Los hombres de la FA que ocuparon el poder ejecutivo de facto fueron: el Brigadier Aldo Mario Barbuy (24/3/1976 al 21/4/1976), el Brigadier (R) Cándido Martín Capitán (hasta 7/6/1976), el Brigadier (R) Hugo Raúl Marcilese (hasta el 6/4/1981) y, por último, el Brigadier Mayor (R) Hugo Nicolás Eugenio Di Risio.

El espacio educativo quedó atravesado por la represión estatal que se instituyó en la esfera clandestina a través de Centros Clandestinos de Detención; mientras que en el ámbito institucional se despiden y prescindieron a lxs funcionarixs y agentes desde los corpus normativos, tales como la Ley N 3696 (expulsión de lxs agentes por cuestión de seguridad); y la Ley N 3697 (cese de lxs agentes por cuestión de servicio).

El ámbito educativo Sanluisense en la coyuntura investigada se organizaba en las siguientes dependencias: Ministerio de Gobierno y Educación, Subsecretaría de Estado de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, y Dirección Provincial de Enseñanza Media, Superior y Privada. Los hombres y mujeres designados por la FA para ocupar los cargos burocráticos principales pertenecían al nacionalismo católico y reproducían en sus discursos y prácticas, postulados de la Iglesia Católica Conservadora que configuraban relaciones de corte heteronormativas y lógicas patriarcales.

Entonces, en el Ministerio de Gobierno y Educación (MGyE) en una primera instancia hasta el 31/1/1977 la FA designó militares, tales como: Comodoro Cesar A. Carreras, Vicecomodoro Dardo Eugenio Ferreyra y Vicecomodoro (R) Dr. Julio César Jaunarena, (sucesivamente). A partir de febrero de 1977, la cartera quedó bajo la jurisdicción de dos civiles cercanos a la Iglesia Católica, el Dr. Eduardo Bradley (18/2/1977 a 6/4/1981) y el Dr. Aníbal Eufrasio Sosa (6/4/1981, hasta finalizar el periodo dictatorial).

La presencia de un militar en el MGyE no era una primicia en San Luis, como señala Rodríguez (2008) en su investigación sobre la cartera de educación en la provincia de Buenos Aires, ya que “en la primera etapa del Proceso, diecisiete provincias tenían ministros de educación de las Fuerzas Armadas” (p.55).

Los cambios de funcionarios manifiestan diferentes identidades y experiencias, por ejemplo,

cuando asumió el Vicecomodoro Ferreyra se instituyó una militarización y vigilancia de las prácticas educativas. Él había sido Interventor de la Policía de Córdoba en el año 1956. Posteriormente, asumió un hombre cercano a la Iglesia Católica, Vicecomodoro (R) Dr. Julio César Jaunarena, quien configuró un campo de articulación entre el MGyE y el Obispado de San Luis, con la designación de Juan Pekolj para desempeñar funciones de coordinador (D.4073 GyE SEG 5/12/77). La trayectoria de este coordinador se presume que comulgaba con el ideal de la Iglesia Católica dogmática, además de gestar un dispositivo para la imposición de estos valores a través de sus antiguos compañeros del seminario de Ljubljana -Eslovenia- (1945); que se desempeñaron como los curas responsables de los colegios privados y de la Iglesia castrense de San Luis en la coyuntura investigada.

En referencia a la Subsecretaría de Estado de Educación y Cultura, en el periodo de análisis, los funcionarios fueron el maestro Carlos Sadoc San Martín, el Prof. José M. Balducci, el Ing. Juan Carlos Narda y la Lic. Julia C. M. Castillo.

Carlos Sadoc San Martín fue un docente reconocido en la provincia (Preceptor de la Escuela Militar No 43) que ocupó la cartera de educación en dos coyunturas dictatoriales (1971-1972; 1976-1980). Es más, presuponemos que tiene una fuerte influencia de Víctor García Hoz, ya que Sadoc San Martín fue designado miembro del Cuerpo Asesor del Consejo de Educación para el primer Congreso Nacional de Educación (1960), en el cual participó el intelectual español (Rodríguez, 2011). Situación que se repite en el Instituto Bernasconi, institución que se había convertido en una referencia para la UNESCO, y en el año 1962 ambos intelectuales fueron convocados a dar cursos de capacitación docente.

El Prof. Balducci fue designado el 2 de enero de 1980 (D. 1 G 80), “llega a la Subsecretaría de Educación avalado por una larga carrera docente, donde desempeñó importantes cargos, entre ellos, el de Rector del Colegio Nacional Juan Esteban Pedernera, Inspector regional de enseñanza secundaria dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación” (*La voz del Sud*, 3/1/80, tapa).

El Ingeniero Narda, no tenía carrera docente ni había trabajado en el ámbito educativo, si se desempeñó en la administración pública en coyuntura dictatorial previa, ya que en el año 1968 fue a una reunión del Consejo Federal de Inversiones como delegado de San Luis, en ella se iba a estudiar y debatir el informe de la CEPAL sobre los recursos hídricos. El nuevo perfil de burócrata se correspondió con la jurisdicción nacional de desarrollar la línea técnica escolar y bajar la inversión en materia educativa (MEyC Burundarena).

La última responsable de la cartera, Lic. Julia C. M. Castillo, en la coyuntura investigada portaba los títulos de Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Pedagogía y

Filosofía de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNCuyo, y, en 1965, de Licenciada en Psicología. Además, se desempeñó como directora de la Escuela de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Educación entre 1976 y 1979. Durante el 1977 fue Secretaria Académica Suplente de la Fac. de Ciencias de la Educación, y Miembro de la Comisión revisora del Plan de Estudios por la Escuela de Psicología. Fue Miembro Vice – presidente de la Comisión Organizadora del Congreso Argentino de Ciencias de la Educación realizado en 1978 en San Luis. Por último, acompañó al Obispo Laise en la fundación y desarrollo del grupo Padres de Colegios Católicos.

En relación al Consejo Provincial de Educación, a partir del golpe de Estado, ocupó el cargo de presidente interino “con funciones de interventor” el Sr. Mercedes Arnaldo Mercau (D N° 16 GyE SEEyC I.M 76 25/3/76), la Sra. Carmen Delia Hernández de Sosa como vice y Sra Dalinda Postiguillo de Pérez en el rol de vocal (DN° 24 IM GyE 26/3/76). Estxs referentes asumieron las prácticas políticas propias del Terrorismo de Estado, es decir, el despido de lxs docentes que componían el CPE a través de las leyes N° 3696 y N° 3697 (por medio de los decretos números 266, 267, 268 IM GyE SEG. del 20 de abril del año 1976).

Posteriormente, el 26 de julio de 1976, asumió como presidenta del CPE, la profesora Nelly de la Mota de Quevedo Mendoza (D N° 1003 GyE SEEyC 26/7/76). Ella, se inició como preceptora en el Jardín de infantes “Maestra Lucio Lucero”, luego obtuvo el cargo de maestra de primario en el año 1955, seguidamente pasó a la Junta de Clasificación (1969) y retornó al jardín con fines jubilatorios en el gobierno de Elías Adre (1974). Fue convocada a participar por el terrorismo de Estado, a pesar de su jubilación, por las exigencias que requería la situación generada debido a la transferencia de los “servicios educativos primarios” de la jurisdicción nacional a la provincial. Esta agente del Terrorismo de Estado se desempeñó en el cargo hasta su muerte, instituyendo en su persona la vigilancia que exigía el dispositivo represivo. Su fallecimiento implicó un día de duelo, ya que, “es deber del gobierno de la provincia rendir homenaje a los funcionarios que pusieron a su servicio su lealtad, eficiencia y dedicación” (Decreto, 1979).

El hito de la muerte de Quevedo Mendoza implicó para el Estado represivo la imposibilidad de mantener controlado el nivel primario, a pesar de que asume como presidenta del CPE la Inspectora técnica Lucila Queblen. La situación antes dicha llevó a cambiar la organización y funcionamiento de la dependencia, volviendo a los justificativos estatutarios previos a la apropiación violenta de los militares del Estado, es decir, a la conducción colegiada de la institución (Decreto, 1979).

Las nuevas autoridades del CPE, en su formato colegiado, fueron la presidente Lucila Queblen,

la vicepresidente Leonor Martha Funes de Pastor, y las Vocales Mercedes Guillerma Peralta de Caminaur y Blanca Amada Aturno de Furnari (D. 2093 GyE SEEyC 1979).

A comienzo del año 1980, más específicamente, el tres de enero renuncia Lucila Queblen aludiendo “razones particulares y problemas de salud” (Decreto 626 GyE SEEyC 3/3/1980) y asume como presidenta del CPE Leonor Martha Funes de Pastor (Decreto 628 GyE SEEyC 3/3/1980), restableciendo el funcionamiento en grados aceptables del nivel escolar (designación de maestras/os, normalizando el pago de salarios y restableciendo cooperadoras y bibliotecas escolares). Para el año 1981, la situación se complejizó con el traslado desorganizado y sin financiamiento nacional del nivel primario a la provincia provocando la total renuncia de todo el cuerpo directivo responsable del CPE (D. 210 Gy E SEEyC 24/4/81), y la posterior designación como presidenta de Rosa Elena Roca de López Etcheverry (D. 211 Gy E SEEyC 24/4/81). La agente en cuestión atravesó complicaciones propias de las crisis políticas y económicas de la coyuntura represiva, entonces lxs miembrxs del CPE presentaron su renuncia el 16 de septiembre de 1982, las cuales son aceptadas por el poder ejecutivo de facto (D. 1893 GyE SEEyC), y se designaron otrxs miembrxs que lo integren. La presidenta fue Alicia Edith Cacomio de Herrera Pesara, la vicepresidente fue Noemí Carreño de Meoño Ortiz y las vocales María Cristina Migues Iñarra y Olivio Omar Bernal (D. 1895 GyE SEEyC 17/9/82). Estxs nuevxs miembrxs del CPE crean una comisión conformada por: Rosa Pueyo de Reynoso, Guillermina Ortiz de Celi, Elia Amada del Cerro de Videla y Ángela Renee Iturrioz para estudiar “el reglamento de bases y procedimientos para concursos de ascensos de jerarquía o categoría del personal docente” (D. 2690 GyE SEEyC 9/12/1982). En este nuevo reglamento hay un retorno al Estatuto Docente (ley N° 2886), salvando los arts. 43 y 44 que incorporan “una prueba escrita y otra oral sobre temas de carácter pedagógico y una funcional de observación, organización y orientación del trabajo escolar”. En síntesis, el CPE era un cuerpo conformado por agentes mujeres, maestras, nativas de la provincia y con una representación reproductora de mandatos de cuidados.

Por último, la Dirección Provincial de Enseñanza Media, Superior y Privada, en la que jugó un rol clave la Sra. Kloppenburg de Estrada fue designada en el año 1973 como directora de la DPEMSyP y continuó en el cargo luego del golpe de Estado, solo se cambió el modo de designación como “normalizadora” (Decreto 83 GyE SEEyC 1976). Como referente de la dependencia en la gestión de Adre, dialogó con el gremio docente por el pago de horas extras “de un modo respetuoso y democrático” (*El Diario de San Luis*, 28/7/73).

A finales del año 1977, se retira para jubilarse, ocupando la dirección el Prof. Jorge Osvaldo Ramonell, quien hasta el momento de asumir ejercía como Inspector Técnico General Interino

y venía de Villa Mercedes –situación que no es común porque la mayoría de lxs sujetxs designados para el espacio educativo vivían o pertenecían a San Luis Capital- (D N° 419 GyE SEEC 3/2/78)

Por último, la dirección de la dependencia quedó en la potestad de la Prof. Ilda Beatriz del Ríos (Decretos, 1978 y 1980) quien presentó su renuncia a finales de abril del año 1981 y fue rechazada por los brigadieres a cargo del poder ejecutivo de facto (D. 212 GyE SEEC 24/4/81). Recién se le acepta la dimisión en marzo de 1983, quedando la dirección acéfala hasta la llegada del gobierno democrático (D. 429 GyE SEEC 4/3/83).

Las Disposiciones y Prácticas Represivas-Autoritarias Ejercidas sobre lxs Docentes

Los primeros años de la dictadura (1976-1978) “estuvieron signados por la mayor crudeza en el ejercicio del terror y la violación sistemática de los DD.HH.” (Rodríguez, 2007, p. 121). Lxs docentes sufrieron cesantías, bajas sin sumario previo, detenciones ilegales y desaparición de personas como delimita la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) en la República Argentina desaparecieron seiscientos docentes fruto de la represión.

El principal anclaje teórico del Terrorismo de Estado consistió en “detener la subversión”, situación que conllevó al gobierno militar a hacer un plan de acción aferrado en medidas tales como: (a) purgas para reemplazar a lxs directorxs y rectorxs escolares por interventores, (b) implementar cuerpos normativos que permitían despedir y cesantear a lxs docentes sin ningún resguardo legal; y (c) supresión de los sindicatos y transformación -o negación- del Estatuto Docente (Ley 21278/1976). Conjuntamente, todos estos procedimientos, se incrementaron en algunas regiones del país con la intervención violenta y permanente de los militares en las instituciones educativas y con dispositivos coercitivos, tales como el “Operativo Claridad” (en 1978) a cargo del coronel Agustín Camilo Valladares, entre otros (Puiggrós, 2006).

En aquel tiempo, lxs trabajadorxs de la educación pasaron a ser consideradxs por los militares como soldadxs que debían cumplir determinados mandatos:

El llamado de la Patria es claro y se debe responder a él, los educadores, más que cualquier otro sector de la ciudadanía, no pueden desoírlo, antes bien se impone como una misión a cumplir. (MCyE, 1977, p. 6).

Para que lxs educadorxs cumplieran este rol, las FF. AA. diseñaron un dispositivo de control y vigilancia institucional de las prácticas docentes, y del mismo modo, instituyen una fórmula discursiva que establecía el resurgir de “la fuerte vocación y el sentido nacional de la docencia argentina”, con la finalidad de configurar un nuevo educador bajo los criterios de necesidad

del autoproclamado Proceso de Reorganización Nacional. (MCyE, El Subversivo en el ámbito escolar, 1977, p. 34).

La educación es política y sexual, detrás de ella se encuentra una intencionalidad, siendo el resultado de las construcciones/de una época histórica y un momento dado, en donde instituciones, entre ellas, la escuela, fuerza los rasgos de masculino y femenino, condenando otras diversidades sexo-genéricas, conllevando al disciplinamiento basados en mandatos hegemónicos de género y heteronormativos. Esta mirada biologicista se sostiene en la genitalidad de los cuerpos, imponiendo estereotipos que se perpetúan, denotando asimetría en las relaciones de poder, en donde se inscriben roles que deben ser obedecidos y naturalizados a través de mandatos culturales, concebidos como funciones propias del binomio moderno genérico, cuyas construcciones socio culturales se reproducen y se inscriben en las relaciones insertas en una cultura patriarcal, promoviendo jerarquías sociales y desigualdades e introduciendo a las mujeres en los trabajos domésticos y de cuidados. Así también la asignación de los espacios públicos y privados que debe ocupar cada cuerpo, connotando características de la moral nacional católica, la subordinación de la mujer y encargada del hogar.

En línea a lo antes señalado, en este periodo se dan una serie de medidas en el CPE. Se impuso una determinada estética de las agentes y se “solicitó la provisión de guardapolvos para el personal administrativo femenino de organismo” (D 2792 GyE SEEC 31/8/77).

Asimismo, se instauraron prácticas de “vigilancia jerárquica”, que son naturalizadas e invisibilizadas por el cuerpo docente como señala el siguiente testimonio, que narra quien fuera una administrativa del CPE en el periodo de gestión de Quevedo Mendoza:

(...) La directora del Consejo (de Educación), tenía una autoridad tremenda, con solo mirarte (...). Una vez llamó a tres empleados que eran del peronismo y a uno, que estudiaba psicología, le hizo afeitarse la barba, aduciendo que sin barba era un lindo muchacho. Al otro le explicó, para que le explique a su mujer (...) cómo planchar para marcar la raya del pantalón y al otro le hizo comprar un pullover escote en V para que se viera la corbata, porque, decía ella, somos visibles y tenemos que estar siempre bien vestidos de acuerdo al cargo (Entrevista 10, directora en la coyuntura investigada, realizada en el año 2018).

Entonces en el Terrorismo de Estado, se imprimió valores propios de una moral tradicional, regulada bajo la vigilancia sobre los cuerpos, plasmándose en la dimensión simbólica, una imposición de una determinada estética y vestimenta, enfatizando el control sobre estas; es decir, que no transgreda las representaciones estereotipadas de masculinidad y feminidad⁴.

Tras lo dicho se recataron los siguientes testimonios de lxs docentes de cómo eran las prácticas

de control sobre la vestimenta en este contexto de opresión:

(...) no podías dar clase con pantalones, tenías que ir en pollera y hacía frío” (Entrevista 4, Docente de Historia de la escuela Sarmiento de San Francisco en la coyuntura en investigación, realizada el 3/8/2018).

La presentación en cuanto a la ropa y comportamiento de la docencia era una obsesión para los militares, como estipula la circular N 137 del 5/9/1979 de la DNEMS:

(...) Correcta presentación. El uso del saco, camisa y corbata será obligatorio para el personal masculino. El personal femenino, en caso de utilizar pantalón llevará también saco o tapado. No se admite el uso de pantalón vaquero o similares (...)
Corrección y precisión en el uso del lenguaje. Se prescindirá de trato familiar o de excesiva confianza con los alumnos como así también de toda agresión verbal, se evitará todo comentario que afecte el principio de autoridad (...)

La dominación de los cuerpos contenía en sí una herramienta de biopolítica fundada en un parámetro de normalidad, que establecía un ideal psicofísico del docente. Esta circunstancia, también se visibilizó en los testimonios de lxs agentes educativxs sanluiseños:

(...) no podías ser docente si no tenías estatura, peso y edad... no podías ser titular si tenías sobrepeso, ni gorda ni flaca. (Entrevista 4, 2018).

Esta vigilancia permeo en cada institución, y lxs xadres de lxs estudiantes garantizaban con eficacia que se enseñara la historia oficial y nacionalista, exaltando los símbolos y fechas patrias, en caso contrario se le aplicaba el poder disciplinador, traducido en un castigo, “esencialmente correctivo” (Foucault, 2008, p 209). Situación narrada, por quien fuera docente de Formación Moral y Cívica en la coyuntura del Terrorismo de Estado que vislumbró un dispositivo multidimensional de control sobre qué historia se conmemoraba en el acto del 25 de mayo:

Había cosas exacerbadas (...) había gente más papista que el papa, o sea, extremista dentro de una postura. Entonces todo lo que tuviera tinte social, el menor elemento que pudiera pensarse que vos estabas en una línea, que no fuera esta línea que se estaba marcando, era como... Aparecían los grandes defensores del terrorismo apátrida, que hablaban de todas estas cosas de la guerrilla, de todo esto, por más que uno rechazara eso, no estuviera con eso. (...)

Había gente como atenta a eso, no personal de la escuela (...) pero sí de pronto padres, cabezas muy chiquitas. Yo te cuento una experiencia personal (...) viene el 25/5 entonces te dicen dé una clase alusiva al 25/5, un poco era concientizar qué fue (...)

Yo empecé a explicar que no se había declarado la independencia (...) Una de estas cabezas chiquitas escribe una carta al director de la escuela diciendo que yo estaba enseñando cosas que se apartaban de la historia oficial.

Fourcade (es el rector) que era profe de Historia la desestimó, pero elevan una nota al rectorado de la universidad diciendo que yo en mi clase preparaba las mentes para la

subversión. Del rectorado va al Ministerio de Interior y del Ministerio viene un pedido de informe de lo que yo estaba enseñando (...). (Entrevista 6, 2017).

Los discursos constituidos por relaciones de saber y poder, gestan mecanismos de control, como señala el pensador anarquista Martínez:

(...) controlan la voluntad de saber, vigilando qué se dice, quién lo dice, cuando se dice, en qué lugar se dice, etc, estableciendo un orden del discurso, con sus mecanismos de control que determinan cómo entendemos nuestro ser y estar en el mundo (Martínez, 2020. p. 32)

En la práctica discursiva, se instituye un organigrama heteronormativo, cuya organización de espacios marcan lugares e indican valores, garantizan obediencia de lxs individu@s, las cuales recaen en los cargos de directiv@s de las escuelas, en el estereotipo que impone al cuerpo como la sede del ejercicio de la fuerza, el poder, la racionalidad, el dominio de los espacios públicos, el empleo, en rasgos asociados a la masculinidad hegemónica.

Conclusiones

En este trabajo logramos recuperar testimonios del personal docente que atravesó la época del Terrorismo de Estado en la provincia de San Luis en ejercicio de su función educativa. Dentro de las cuales se visibilizan discursos en relación a estereotipos impuestos, desde un modelo heteronormativo, reforzando la cultura patriarcal, que son utilizados como modo de control y vigilancia de los cuerpos y sus representaciones. Así también la materialización a través de conductas y comportamientos basados en valores de una moral católica nacionalista, debido a que la característica distintiva de estas mujeres y hombres que se encontraban en sus puestos jerárquicos de poder en el Estado, pertenecían a las ideas de la línea del catolicismo tradicional. Las medidas llevadas a cabo por los distintos dispositivos de control, tuvieron una flexible adaptación debido a la internalización y naturalización cultural por parte de la sociedad Sanluiseña.

Bibliografía

- Achilli, Elena (2006). *Investigación y Formación Docente*. Rosario: Laborde Editor.
- Achilli, Elena (2018). "Antropología y educación. Perspectivas, problemáticas y desafíos". En Renold, J. M. (coord.), *Antropología Social. Perspectivas y problemáticas Tomo 2*. Rosario: Laborde Editor.
- Arendt, Hannah (2010). *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*. Barcelona: Lumen.
- Becher, Jeanne (1990). *Mujer, Religión y Sexualidad, Investigaciones del impacto que las enseñanzas religiosas tienen sobre la mujer*. UCEL.
- Castillo, Julia (1989). Legajo Personal. Universidad Nacional de Cuyo / Universidad Nacional de San Luis. Archivos de la Universidad Nacional de San Luis.

- Foucault, Michel (1992). *Microfísica del Poder*. Buenos Aires: Ed. Genealogía del poder.
- Foucault, Michel (1996). *Genealogía del racismo*. Buenos Aires: Ed. Colección Caronte Ensayos.
- Foucault, Michel (2018). *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI ed.
- García Hoz, Víctor (1966). *Manual de tests para la escuela. Tests de inteligencia y de instrucción*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- García Hoz, Víctor (1981). *El proyecto educativo*. Buenos Aires: Docencia.
- Martínez, Juan (2020). *Saber pedagógico anarquista*. Universidad Autónoma de México.2020.
- Ministerio de Cultura y Educación (1977). *Subversión en el ámbito educativo. Conozcamos a nuestro enemigo*. MCyE: Buenos Aires.
- Ministerio de Cultura y Educación (1978). Resolución 1635. Normas sobre las características, tratamiento y uso de los símbolos nacionales. MCyE: Buenos Aires.
- Morgade, Graciela (2011). *Toda educación es sexual*. Ed.: La Crujía
- OEA (1967). *Comisión Especial de Consulta sobre seguridad*. Washington D.C.
- Puiggrós, Adriana (2006). “De la dictadura al presente”. En Puiggrós, A. *Qué pasó en la educación argentina*. Buenos Aires: Ed. Galerna.
- Rockwell, Elsie (2005). “La investigación etnográfica realizada en el DIE (1980-1995): enfoques teóricos y ejes temáticos”. Documento 54, CINVESTAV, México: Departamento de Investigaciones Educativas.
- Rockwell, Elsie (2009). *La experiencia etnográfica, Historia y cultura de los procesos educativos*. Caps. 2, 4 y 5. Buenos Aires: Editorial Paidós,
- Rodríguez, Laura (2012). “La derecha católica y la educación durante la última dictadura. Cuestiones en torno al problema de las fuentes y de la clasificación del mundo católico”. En Bohoslavsky, E. y Echeverría, O. (comps.): *Las Derechas en el Conosur, Siglo XX*. Actas del Segundo Taller de Discusión, Tandil, Secretaría de Investigación FCH-IEHS/UNICEN, 2012.
- Rodríguez, Laura (2016). La influencia de la pedagogía española en Argentina durante la segunda mitad del siglo XX: el caso de Víctor García Hoz. Disponible en CIAN, 19/2 (2016), 219-242. DOI: <http://dx.doi.org/10.20318/cian.2016.3437>
- Segato, Rita (2018) *Contra- Pedagogías de la crueldad*. Buenos Aires: Ed. Prometeo.
- Subsecretaría del Estado de Educación y Cultura (1981). *Evaluación de la aplicación de los contenidos mínimos*, San Luis.

Recortes Periodísticos

La voz del Sud, 3/1/80, tapa.

El Diario de San Luis, 28/7/73.

Decretos

Decreto N° 16 GyE SEEyC I.M, 76 25/3/76

Decreto N° 24 IM GyE, 26/3/76

Decreto N° 1003 GyE SEEyC, 26/7/76

Decreto N° 2792 GyE SEEyC, 31/8/77

Decreto N° 419 GyE SEEyC, 3/2/78

Decreto N° 2093 GyE SEEyC, 1979

Decreto N° 626 GyE SEEyC, 3/3/1980

Decreto N° 628 GyE SEEyC, 3/3/1980

Decreto N° 210 Gy E SEEyC, 24/4/81

Decreto N° 211 Gy E SEEyC, 24/4/81

Decreto N° 212 GyE SEEyC, 24/4/81

Decreto N° 1893 GyE SEEyC, 16 de septiembre de 1982

Decreto N° 1895 GyE SEEyC, 17/9/82

Decreto N° 2690 GyE SEEyC, 9/12/1982

Entrevistas

Entrevista 4. 3 de agosto de 2018. Docente de Historia de la escuela Sarmiento de San Francisco durante el terrorismo de Estado.

Entrevista 6. 4 de junio de 2017. Docente Historia y Formación Moral y Cívica, en el terrorismo de Estado en la Escuela Juan Pascual Pringles de San Luis.

Entrevista 10. 9 de julio de 2018. Ex-miembro administrativo del Consejo Educativo.